

Número 5425

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Doña María Magdalena Oñate Sánchez, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 2799/84, se ha dictado la siguiente providencia: Providencia del juez Sr. Giménez Llamas.—Murcia, nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 15 de octubre y horas de las 12,30, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciados, mandando edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para la citación de Onerífero Meseguer Vila.—Lo manda y firma SS.^a, doy fe.

Y para que sirva de citación a juicio el día 15 de octubre a las 12,30 horas, a Onerífero Meseguer Vila, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, en funciones María Magdalena Oñate Sánchez. Visto bueno, el juez de Distrito Cuatro.

* Número 5408

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 468/80 a instancia del procurador don Eulogio García Periago en nombre de Banco Hispano Americano S.A., contra don Juan García Ruiz y doña Isabel Ruiz Molina, vecino de Lorca y con domicilio en Dip. Purias en reclamación de la suma de 50.276.036 pesetas y en los mismos se ha acordado sa-

car a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día uno de octubre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día quince de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subasta son:

1º.—Rústica: Trozo de tierra seco en diputación de Rio de cabida treinta y siete áreas, treinta centiáreas y noventa y un decímetros y medio. Linda por Levante con Piñero, y Poniente carretera de Caravaca y resto de la matriz. Finca número 31.623. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2º.—Rústica: Trozo de tierra seco en diputación de Purias de este término, paraje Lomo, de cabida cincuenta y ocho áreas y veinticuatro centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados igual a una fanega y cincuenta y nueve centímetros de celemin, marco de ocho mil varas. Finca número 28610. Valorada en seiscientos mil pesetas.

3º.—Rústica: Trozo de tierra seco,

diputación de Purias, de este término, de cabida una hectárea y nueve áreas y treinta y dos decímetros cuadrados, de la cual se segregó varios trozos quedando un resto de mil dieciocho metros cuadrados. Finca número 26.585. Valorada en cien mil pesetas.

4º.—Rústica: Parcela situada en la diputación de Purias de este término, lugar llamado Lomo de Purias. Tiene de cabida cuatro hectáreas, diez áreas, sesenta y cinco centiáreas, cincuenta y siete decímetros y medio cuadrados; Lindando, Levante, carretera de Lorca a Aguilas, Norte, parcela de don Francisco Yepes Jodar, Poniente, Beatriz Masegosa Campos, José Ortuño Sánchez, Lorenzo Peñas Blázquez y Juan López Martínez, y Mediodía camino propio de Juan García Ruiz. Finca número 28.310. Valorada en tres millones de pesetas.

5º.—Rústica: Trozo de tierra seco que es parte del conocido por el del Contador, radicante en la diputación de Purias, de este término, de cabida sesenta y una áreas, sesenta y cuatro centiáreas, cincuenta y cinco decímetros, igual a una fanega, un celemin y veintitrés céntimos de otro, del marco de ocho mil varas, lindando Norte, más de Juan García Ruiz. Este, camino vecinal, Oeste la Rambla, y Sur Gabriel Martínez y Tomás Jerez. Finca número 13.084. Valorada en quinientas mil pesetas.

6º.—Rústica: Trozo de tierra seco, radicante en la diputación de Purias, término de Lorca, paraje del Lomo de Purias, de cabida una área y cincuenta decímetros cuadrados, cuyo trozo lo constituye un franja de terreno de tres metros de anchura por treinta y tres metros y medio de longitud y linda por Levante la carretera de Aguilas, existiendo por este lado un pequeño puente sobre la cuneta de la carretera y que sirve de unión entre dicha carretera y la finca que se describe, que se viene destinando a camino, Poniente, finca de Juan García Ruiz, y Mediodía y Norte resto de la finca de que esta fue segregada, a la sazón de don Miguel Suárez Montegrifo. Finca número 29.829. Valorada en cien mil pesetas.

Dado en Lorca a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado juez de Primera Instancia, Doña María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.